

DECRETO ALCALDICIO N° 501
AUTORIZA EL ENVIO DE FONDOS DE
TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA,

12 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 72 de fecha 07.02.2024, sobre la recepción de ingresos por un monto de \$ 84.292.- a través de la cuenta "Otros Ingresos" 214.09.42., ingreso correspondiente a la devolución de fondos de terceros por el pago de permisos circulación de las placas patente UB*2164-K y DCJT*67-5 (Ord. N° 004/08.01.2024 de municipalidad de San Fernando) dado que la PPU UB*2164-K registra pagado el periodo 2021, no obstante, es necesario el reenvío de un monto de \$ 45.224.- para efecto de pago de permisos de circulación de PPU DCJT*67-5.

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el envío del ingreso de un monto total de \$ 45.224.- a nombre de la municipalidad de San Fernando, Rut.69.090.100-5, para efecto de pago de permisos de circulación de PPU DCJT*27-5 periodo 2021.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE